

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO "ROZUELA I" (Exp. MIXTO/18/LE/0016)

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO-ECYL

ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

SELECCIONADOS:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
72582200-L	FERNÁNDEZ DE LUIS	MAITE
09755786-Z	GAGO GONZÁLEZ	FERNANDO
71461836-P	GARCÍA FIDALGO	SONIA
71456122-K	GONZÁLEZ FIDALGO	IVÁN
71423555-E	IGLESIAS FERNÁNDEZ	SANDRA
71463090-C	MALCUARTO VÁQUEZ	ERICA
09814367-Z	PAULINO GOMES	SOFÍA
71448379-Y	PRIETO FIDALGO	SERGIO

SUPLENTES:

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	
09791591-P	BOTRAN SUTIL, ROBERTO	1 ^{er} SUPLENTE
09812191-T	PÉREZ ROCA, DIEGO	2 ^o SUPLENTE
71466426-K	FABRIZIO FERNÁNDEZ, GUILLERMO	3 ^o SUPLENTE
71413453-V	GARCÍA FUERTES, MARÍA VICTORIA	4 ^a SUPLENTE

Los candidatos deberán mantener los requisitos de acceso en el momento de su incorporación.

Los suplentes mantendrán su condición durante los dos primeros meses de la acción.

Las personas seleccionadas deberán presentarse **el día 25 de octubre de 2018 a partir de 9:00 a 11:00 horas (preguntar por Javier)** en las oficinas del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, **Plaza Constitución, nº 6** aportando original y fotocopia de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de demanda de empleo
- Número de cuenta, incluido IBAN. Fotocopia de la cartilla donde aparece el nº de cuenta o certificado bancario.

Las personas seleccionadas que, habiendo sido convocadas, no se presenten en el día señalado, se entenderán que renuncian a su incorporación y serán sustituidos por los suplentes.

*Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista, deberán formularse por escrito dirigido al grupo de trabajo, según establece la Base 10ª, apartado 7.a) de la Orden EMP/535/2017 de 22 de junio (BOCyL de 30-06-17) presentándolas en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo de 5 días desde la publicación, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (artº 74 de la Ley 39/2015)



León, a 11 de octubre de 2018

EL GRUPO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO - ECYL